

## Valoración de la experiencia adquirida en categorías "a extinguir" en las convocatorias de Estabilización de Empleo

*En la reunión de la Comisión Paritaria que tuvo lugar el miércoles, 17 de noviembre, CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicitaba pronunciamiento sobre los criterios de aplicación de la experiencia en categorías "a extinguir", en las convocatorias y procesos selectivos para el acceso de personal de nuevo ingreso.*

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, conseguimos resolver y aclarar en la Comisión Paritaria, que la experiencia adquirida en una categoría "a extinguir" se considera igual que si fuera adquirida en la categoría vigente en la que se integra, tanto en la fase de concurso como en los requisitos mínimos.

De manera que, en las convocatorias de Estabilización de empleo, la experiencia **sí puede sustituir** a la titulación requerida; en este caso, la experiencia adquirida en la categoría "a extinguir" sirve para acreditarla como requisito mínimo para poder participar en el proceso selectivo y también se puntuará como mérito en la fase de Concurso. Si bien, **la antigüedad o los años que se utilicen para sustituir la titulación no se valorarán en el concurso.**

1. Como requisito mínimo, en los siguientes términos de titulación y/o experiencia:

**Titulo de grado superior o, en su lugar, 3 años de experiencia**

**Titulo de grado medio más 2 años de experiencia.**

2. Como mérito en la fase de Concurso:

Por la experiencia acreditada (*y no utilizada como requisito mínimo*), **0,10 puntos por mes completo trabajado.**

En consecuencia, por ejemplo:

La experiencia como Ayudante de Cocina, área B (a extinguir), sirve para presentarse a la convocatoria de Técnico de Cocina, área B.

La experiencia como Ayudante de Control y Mantenimiento, área B (a extinguir) o como Ayudante de Conservación, área B (a extinguir), sirven para presentarse a la convocatoria de Técnico de Mantenimiento, área B.

La experiencia de Ayudante Agropecuario, área B (a extinguir), sirve para presentarse a la convocatoria de Técnico Agropecuario, área B.

La experiencia como Técnico Auxiliar, área F (a extinguir), sirve para presentarse a la convocatoria de Técnico Especialista en Artes Gráficas, área B.